

Revocatoria de Testamento

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 10:23

Visto: 2668

Acto mediante el cual el testador deja sin efecto, en todo o en parte, un testamento otorgado con anterioridad. Este acto puede otorgarse ante el mismo Notario que autorizó el testamento u otro cualquiera.

- Concurrir el testador con su CARNÉ DE IDENTIDAD.
- Dos testigos con sus respectivos carnés de identidad.
- Copia autorizada del Testamento objeto de la Revocación o su referencia, número de orden, fecha y notario autorizante.

Dicho trámite cuenta con un término legal de 2 días hábiles. Y con una tarifa de \$ 50 pesos.